



Al Despacho de la señora Juez, repuesta del requerimiento allegado el 23 de febrero del corriente por la parte incidentada.
Bucaramanga, 26 de febrero de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 680014003020-2024-00022-00

Teniendo en cuenta la comunicación recibida el pasado 23 de febrero de 2024 concerniente al cumplimiento del fallo de tutela de fecha 31 de enero de 2024, se hace necesario, previo a decidir sobre la apertura formal del incidente de desacato, poner en conocimiento de la parte incidentante, la solicitud de cierre de este trámite elevada por **SANITAS EPS**, pues se afirma que se ha dado cumplimiento a la orden de tutela que dio lugar al mismo.

Así las cosas, póngase en conocimiento del incidentante la solicitud allegada por la Gerente Regional **ESP SANITAS S.A.**, para que se pronuncie sobre lo allí informado, en el término de tres días, son pena de entender que está conforme con lo manifestado.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹
OMG//

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 034 del 27 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771794187f6bca166b5972bd928e6aedc15d4c4fd80d7bcb0f4fdd0b706d3a06**

Documento generado en 26/02/2024 01:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>